Resolución N° 347/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LA FIRMA YECOF PARA LOS LOTES 1 Y 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3, EN EL MARCO DEL PROYECTO SMPR/ITAIPU - CONVENIO Nº 4500013083/2009 "IMPLEMENTACIÓN DEL ÁMBITO VI DEL III PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - PNIO: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA".

Asunción, 29 de noviembre de 2011

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 28/2011,** del veintiocho de noviembre de 2011, en la que se recomienda adjudicar el llamado para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",** a la firma **YECOF** para los **Lotes 1 y 2,** y **declarar desierto el Lote 3,** de acuerdo al inciso b) del artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 368.514, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 8 de noviembre de 2011, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que en fecha 22 de noviembre de 2011 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 28/2011 del 28 de noviembre de 2011 su criterio en el sentido de que la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas para la Contratación Directa de **"Adquisición de Equipos Informáticos",** para los **Lotes 1 y 2,** es la presentada por la firma **YECOF,** por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma y de acuerdo al inciso b) del artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", declara desierto el **Lote 3** del llamado.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **YECOF** el **Lote 1** del llamado para **"Adquisición de Equipos Informáticos",** bajo la modalidad de Contratación Directa, por el monto de **G. 15.225.000 (guaraníes quince millones doscientos veinte y cinco mil)** y el **Lote 2**, por el monto de **G. 50.747.100 (guaraníes cincuenta millones setecientos cuarenta y siete mil cien).**

.../...

Resolución N° 347/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA A FAVOR DE LA FIRMA YECOF PARA LOS LOTES 1 Y 2 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3, EN EL MARCO DEL PROYECTO SMPR/ITAIPU - CONVENIO Nº 4500013083/2009 "IMPLEMENTACIÓN DEL ÁMBITO VI DEL III PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - PNIO: UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA".

Asunción, 29 de noviembre de 2011

.../...

Art. 2º- Declarar desierto el **Lote 3** del llamado para **"Adquisición de Equipos Informáticos"**, de acuerdo al inciso b) Art. 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º- Imputar los pagos correspondientes al Rubro **540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal, en la Fuente de Financiamiento FF 30, Proyecto Itaipú/SMPR – Convenio Nº 4500013083/2009 SMPR/ITAIPU Apoyo Presupuestario para el Servicio de Atención a la Mujer "Una Vida libre de Violencia".----------

Art. 4°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubín
Ministra-Secretaria Ejecutiva